

administración de justicia está regulado, como usted bien ha dicho, en el reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Y en ese artículo, en ese reglamento, en el artículo 19, dice textualmente: «El nombramiento requerirá el previo informe del responsable del que dependa el puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo.» ¿Y sabe qué, señora *consellera*? Que ese informe de nombramiento no existió. No figura en el expediente que resuelve la convocatoria. Lo dice también esta resolución.

Dice que no está por no existir superior jerárquico a los puestos a los que la convocatoria se refería. ¿Cómo que no existe superior jerárquico, señora *consellera*? Esta resolución dice que no lo hay, pero lo hay.

El artículo 1 del reglamento de organización y funcionamiento del Instituto de Medicina Legal dice que el Instituto de Medicina Legal es un órgano técnico adscrito a la Dirección General de Justicia de la *conselleria* de justicia, interior y administraciones públicas.

Atendiendo a dicha adscripción orgánica, la Dirección General de Justicia de su *conselleria* es la que convocó la provisión de estos puestos de trabajo por libre designación, y es quien resolvió la convocatoria, y es quien nombró a las personas para el cargo, de fecha 13 de junio de 2016, atendiendo a las bases del concurso.

Y la pregunta que yo le hago, señora *consellera*, es: ¿por qué así? ¿Por qué desconociendo las normas de esta manera tan burda? ¿Hacen falta nombramientos? Sí. ¿Se pueden hacer por libre designación? Sí. ¿Desconociendo las normas? No. No. Dando publicidad, dando transparencia, respetando la legalidad, porque las leyes están para cumplirse.

En beneficio con la tranquilidad, con la seguridad jurídica para quienes concurren, pero también para la ciudadanía y la tranquilidad de todos los que estamos aquí. Y por eso, *consellera*, le pregunto: ¿por qué así? Y le digo: así no.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Meco. (*Aplaudiments*)

Consellera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Señora Meco, insisto, para el nombramiento de la dirección del IML se ha seguido el procedimiento legalmente establecido. Se cesó, en primer lugar, a la persona que estaba ostentando el cargo, tanto en el ámbito de la dirección como en la subdirección. Se adscribió provisionalmente a dos personas, mientras se tramitó el concurso para ofrecer esas plazas.

Esas plazas se ofertaron públicamente, concurrieron varias personas, dos más aparte de las nombradas, que por cierto ni han impugnado ni han recurrido, ni existe nada pendiente en el ámbito contencioso administrativo con respecto a la designación de esas personas.

No sé de dónde se está sacando usted esos datos, pero le puedo asegurar que ese procedimiento de designación, insisto, conforme a lo que establece el ordenamiento jurídico, no ha sido impugnado en ninguna de las dos ocasiones por los dos candidatos. Es más, es cierto que por parte de una de las candidatas, que seguramente es la que está facilitando toda la documentación y presentando múltiples denuncias contra la directora del IML, se han abierto dos investigaciones.

Una de ellas, como muy bien usted ha dicho, ha sido porque solicitó una serie de documentación que finalmente la dirección general decidió darle una parte y la otra no se le concedió, porque afectaba a datos personales.

Pero lo que sí que le digo a usted aquí, en sede parlamentaria, que si usted tiene interés de conocer todo el expediente antes de venir aquí a hacer afirmaciones, que desde mi punto de vista están infundadas, si usted quiere tener toda la documentación pídala por vía parlamentaria que yo estaré muy gustosa de facilitarle a usted toda la documentación necesaria para que pueda comprobar un expediente que –como le digo– no ha sido impugnada ninguna designación en el ámbito contencioso administrativo.

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, *consellera*.

Anem a passar a la pregunta 913, que formula la diputada Rosa Peris a la *consellera*, també, de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques.

Senyora Peris, quan vosté vullga.

La senyora Peris Cervera:

Gràcies, senyora presidenta.

Señora *consellera*, tengo que reconocerle que pensaba que después del ministro Gallardón nadie podía ser peor ministro de justicia, pero creo que el señor Catalá se empeña en superar el listón de descrédito que le dejó su antecesor.

Ser reprobado es, desde luego, el mayor deshonor que puede recibir un ministro pero tener a toda la comunidad jurídica en pie de guerra te convierte en un *ministre socarrat* que debería dimitir o ser cesado inmediatamente para no seguir haciendo tanto daño a la imagen de la justicia.

El señor Catalá se ha convertido en una especie de reverso de Robin Hood, se ha puesto como defensor de los defraudadores y de corruptos, el brazo ejecutor de la purga de jueces y fiscales que consideran rebeldes, y en el tema de las

cláusulas suelo parece más preocupado por las cuentas de resultados de las entidades bancarias que por defender a los consumidores estafados.

Mire, después de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que obliga a devolver a los consumidores todas las cláusulas y todos los recursos que les fueron defraudados por abuso, lo primero que dijo el ministro Catalá es que ese era un conflicto entre privados y por lo tanto que el gobierno no tenía nada que decir en ese sentido. Después, rectificaron y decidieron que era necesario un proceso extrajudicial para reclamar la devolución de lo cobrado por estas cláusulas y que el señor De Guindos establecía en un máximo de tres meses. Tardó segundos el señor Catalá en salir a decir que la banca no cuenta con los medios materiales ni gente suficiente para devolver la cláusula suelo en tres meses, bueno. Se estima que existe más de un millón y medio de hipotéticos expedientes y que se cifra en más de 4.000 millones de euros lo que ha sido sacado del bolsillo de los consumidores.

Por lo tanto, la vía judicial debía ser la última pero se ha convertido para la ciudadanía en la única.

El señor Catalá se comprometió a hacer un refuerzo de la justicia y es ¡falso! porque solo el caos, la improvisación, la mala planificación pueden definir la puesta en marcha de los juzgados especializados o los juzgados de cláusula suelo.

Se han inventado unos juzgados que nacen muertos y que al frente de los cuales han puesto a jueces y juezas que han salido de la escuela judicial pero que aún están en proceso de evaluación, es decir, que podrán ser suspendidos si lo que hacen no les gusta. No son jueces, están en prácticas. Han decidido colocar o establecer uno por provincia. Señora *consellera*, eso desincentiva a los consumidores, tener que recurrir o acudir a las provincias.

Pero, mire, todos, todos, y cuando digo «todos» es la abogacía, jueces decanos, secretarios judiciales, asociaciones judiciales, consumidores, cuestionan este plan porque está pensado más para blindar a quienes diseñaron las cláusulas abusivas que para defender los intereses de los ciudadanos.

El 30 de mayo, dos días antes de la puesta en marcha de los juzgados, de manera urgente convoca a todas las comunidades autónomas y allí se tiene que escuchar: «falta de coordinación», «ausencia de proyecto, de claridad», a dos días de ponerse en marcha el proyecto.

Por eso, yo le pregunto, señora *consellera*, en este caos que le tiene montado el señor ministro Catalá, el reprobado ministro, ¿puede usted decirme qué valoración hace de la puesta en marcha de los juzgados de cláusula suelo en la Comunidad Valenciana?

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Peris.

Senyora Bravo, quan vullga.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Señoría, buenas tardes, le voy a dar la espalda (*rient*) para intentar hablar con el micro. (*Remors*)

Quiero decirle, en primer lugar, que la *conselleria* desde el primer momento hizo una valoración muy negativa de esta propuesta del Consejo General del Poder Judicial, y así se lo transmitimos. Y la hicimos de esa forma y tan negativa por las siguientes razones.

Nos oponíamos a la provincialización; la provincialización que ha decretado el consejo general, autorizado por el Ministerio de Justicia, lo único que hace es alejar al ciudadano de la justicia. No hay ninguna razón para que estos juzgados estén especializados y única y exclusivamente en la capital de provincia, la única razón es favorecer a las entidades financieras para agrupar sus recursos en las capitales de provincia.

En segundo lugar, el acuerdo del poder judicial también entendemos que puede afectar a la seguridad jurídica, no está garantizando la seguridad jurídica porque –como muy bien usted ha dicho– va a estar impartida esta justicia por jueces en prácticas, unidades administrativas que hemos tenido que montar las comunidades autónomas de forma apresurada sobre funcionarios interinos. Funcionarios interinos y jueces en prácticas son la seguridad jurídica que se le va a garantizar al ciudadano frente a las entidades financieras.

En tercer lugar, desde luego es una medida absolutamente improvisada, no hay ningún tipo de informe por parte del consejo, ninguna metodología, no nos presentaron ningún tipo de información previa para basar en base a qué decidían especializar cincuenta y cuatro órganos judiciales y determinar qué refuerzos y cómo iban a estar configuradas esas unidades administrativas. No entendíamos la razón de por qué a Valencia le correspondían cinco funcionarios y a Alicante cuatro y en Castellón no le correspondía ninguno, pero esta comunidad autónoma tuvo que, desde luego, poner los medios en los términos que le exigía el Consejo General del Poder Judicial.

Pero es que, además, este criterio que mantiene la *conselleria* no es un criterio exclusivo, es que desde luego todas las comunidades autónomas se lo dijimos al Consejo General del Poder Judicial dos días antes de entrar en vigor el acuerdo cuando nos convocaron. Nos comunicaron estas medidas de forma absolutamente apresurada, de manera oral, en una reunión a finales de abril, y de manera formal nos remitieron el acuerdo el 30 de mayo precisamente, un día antes de entrar en vigor.

Por tanto, desde luego creemos que hay razones más que fundadas para que esos recursos que han interpuesto colegios de abogados, comunidades autónomas, y los consumidores, esperemos que lleguen a buen puerto porque es una medida que no favorece a los ciudadanos y que solo está favoreciendo a las entidades financieras. Cuanto más se retrase la justicia –190.000 causas ya para este año–, más van a tardar los bancos en pagar a los ciudadanos. Es una forma de retener el crédito en manos de las entidades financieras.

Creemos, señoría, que esto no es hacer justicia, esto es otra cosa. (*Se sent una veu que diu: «¡Muy bien!»*)

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, señora *consellera*.

La següent pregunta és la 653 que formularà la diputada del Grup Parlamentari Compromís, senyora Álvaro, al conseller d'economia sostenible, corresponent la resposta (*rient*) al conseller d'hisenda, m'acabe d'adonar. (*Se sent una veu que diu: «¡Menos mal!»*) Molt bé.

Quan vosté vullga, senyora Álvaro.

La senyora Álvaro Cerezo:

Moltes gràcies, senyora vicepresidenta.

Senyor conseller, jo, avui, li voldria recordar una simbòlica i estranya mesura que prengué l'anterior govern del Partit Popular poc abans d'abandonar el palau de La Generalitat, quan Fabra –no el de la loteria, l'altre– era president.

A la plaça Manises, que vosté sap que ahí onegen de sovint tres banderes, doncs va desaparèixer una. La premsa deia: «El misterio de la bandera europea.» ¿Recorden? Això passava en el 2014 quan el PP valencià va retirar la bandera europea del palau de La Generalitat.

El PP valencià es va avançar al *brexit*, feren el *valenexit* abans que ningú, van ser els primers en eixir-se'n simbòlicament de la Unió Europea, i és que la seua relació amb les institucions europees doncs mai va ser d'allò més bona, podem dir que no, i no ho va ser fonamentalment per una senzilla raó: Europa reclama i exigeix principis de transparència i de bon govern!, i el govern del Partit Popular sabia més de loteria que no pas de govern. (*Soroll de papers*)

Per això –com li deia– el *valenexit* foren els primers; igual que també foren els primers en ser multats històricament per Brussel·les per guardar factures als calaixos i falsejar els comptes de La Generalitat, i també per ocultar el dèficit i el deute. ¡Quasi res porta el diari! 19 milions d'euros ens ha costat als valencians i valencianes eixa gestió del PP a Europa, 19 milions d'euros. ¡Poca broma!

Però, ¿saben què més feien en el *valenexit*? Per fer el *valenexit*, per les investigacions de la Comissió Europea que feia els préstecs il·legals que donava La Generalitat a clubs de futbol sense pla de reestructuració ni viabilitat, el *valenexit*, també per la sentència de la comissió respecte a les ajudes il·legals a la Ciutat de la Llum, més de 300 milions d'euros, o per les trampes construïnt escoles que feien amb CIEGSA i el Banc Europeu d'Inversions.

Per tot això no els agradava massa Europa als anteriors dirigents perquè Europa requereix bona gestió, requereix transparència, requereix eficiència, i d'això no en tenien. Doncs, bé, ara caldria recuperar eixa credibilitat a Europa.

L'*impeachment* del senyor Agramunt, el senador valencià, doncs no ajuda massa, senyories, que este expresident del Partit Popular valencià, ja jutjat pel cas Naseiro, involucrat en la diplomàcia del caviar, i amic de dictadors com Al Assad, açò no ajuda gens. Una vergonya que el Partit Popular a Europa li reclame una dimissió i ací no diguen ni pruna.

Per sort, a Compromís ho tenim clar; si algun dia el president Puig lleva la bandera d'Europa o lleva la d'Espanya que mai, mai, mai siga per investigacions delictives de la seua gestió. Volem –i tindrem– una bona relació amb les institucions europees, i aprofitar les transferències econòmiques pel desenvolupament de la qualitat de vida al País Valencià.

Per tot això, senyor conseller, jo li pregunte: ¿a què es destinaran els 570 milions d'euros en fons europeus que va anunciar al mes de novembre la comissària europea de política regional durant la seua visita oficial?

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyora Álvaro.

Conseller, quan vosté vullga.

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

Gràcies, gràcies, presidenta.

Senyoria, en relació a la pregunta que fa, i respecte a l'anunci que va fer el passat novembre la comissària europea de política regional, Corina Crețu, encarregada dels fons europeus de desenvolupament regional, en primer lloc cal precisar que el Feder centra les seues intervencions en àrees prioritàries que coincidixen amb les àrees prioritàries del govern del botànic, que són el tema econòmic, la innovació i la investigació, el programa digital, el suport de les petites i mitjanes empreses, i l'economia de baixes emissions de carboni.

Així, d'acord amb el programa operatiu del fons europeu per a la Comunitat Valenciana per al període 2014-2020, n'hi havia una ajuda establida al novembre passat de 568 milions d'euros però al comitè de seguiment del programa, que va tindre lloc el 12 de juny passat, es va aprovar una reprogramació que eleva la quantitat a 590 milions. Esta aprovació encara s'ha de confirmar per una decisió de la Comissió Europea però d'acord amb la proposta, tal com va ser aprovada pel comitè de seguiment, quedaria de la següent manera:

146,8 milions d'euros destinats a potenciar l'R+D+i, el desenvolupament tecnològic i la innovació, accions que en conjunt constitueixen l'anomenat «Eix 1» –com sap vosté–, i podríem destacar dos prioritats d'inversió: la primera dirigida a la millora de les infraestructures d'investigació i innovació; la segona relativa al foment de la inversió empresarial en recerca, desenvolupament i innovació, així com al desenvolupament de vincles i sinèrgies entre empreses, centres d'investigació i centres d'ensenyament superior.